Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS 2026 **/ DISAN-ARCIN-DEQUI**

3046596602

Bogotá, 28 JUL 2026

Señor Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá DC

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.96-8-200364-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

2 JUNIO 2026	**30 JUNIO 2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-026-047966-DISAN del 02/06/2026 el señor Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados, obrando en calidad de Director Hospital Central nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Responsable del servicio salas de cirugía HOCEN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-200364-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1 y 3
Contratista	**BIOPLAST S.A.S.**
Representante legal	**GUSTAVO PINZON DIAZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	
Plazo de ejecución inicial	**208 días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**02 junio 2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30 diciembre 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Durante el periodo de 1 al 30 junio 2026 se hizo entrega de insumos objeto del contrato sin novedad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto contractual cumpliendo con el 100% de las condiciones establecidas en el pliego PN HOCEN SA 015 2024 y en la oferta presentada. 2.) El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas. 3.) El	SI	

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONTRATISTA debe responder en los plazos que EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule		
4.) El CONTRATISTA debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista aportó la certificación de parafiscales con fecha 20/05/2026 irmado por el revisor fiscal
5.) El CONTRATISTA debe constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la GARANTÍA ÚNICA (póliza de seguros garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca). 6.) El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7.) El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8.) El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos durante la ejecución del contrato. 9.) El CONTRATISTA, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente." y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y las normas que lo modifiquen, Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones." y las normas que lo modifiquen, Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades." y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos." y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades", Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. 10.) Para la facturación del suministro, El CONTRATISTA debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.11.) El CONTRATISTA garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. 12.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro de los insumos relacionados en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos. 13.Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.14.En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.15.El CONTRATISTA debe informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del proceso cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por	SI	

fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.16.Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al Supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.17.El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 "Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".18.El contratista, debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el contrato.19. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		

GRUPO No. 1 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA)

ÍTEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	OFRECE SI	OFRECE NO
1	CANULA DE MAYO	Individual Material tubo pvc Grado médico Desechable Números 1,2,3,4,5 Espacio interno para inserción de sondas de succión	SI			
2	LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	En plástico de 245 a 300 cms, de longitud para medición de CO2 (capnografia) con empate macho/macho. Empaque individual. Desechable				
3	CIRCUITO DE ANESTESIA DESECHABLE CON BALON CON NARIZ DE CAMELLO ADULTO	Elaborado en PVC ADULTO: Longitud 150 – 180 cm. Con filtro Intercambiador de calor humedad y antibacteriano con un adaptador en "Y". Manguera corrugada (Adulto). Con balón Que no se acode Libre de latex				
4	CIRCUITO DE ANESTESIA DESECHABLE CON BALON CON NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO	Elaborado en PVC PEDIATRICO: 140cm – 165 Con filtro intercambiador de calor humedad y antibacteriano co un adaptador en "Y". Manguera corrugada Con balón Que no se acode Libre de latex				
5	CIRCUITO DE ANESTESIA DESECHABLE CON BALON CON NARIZ DE CAMELLO PARA RESONADOR	Elaborado en PVC Longitud de 243 cms a 300cm. Con filtro intercambiador de calor humedad y antibacteriano con un adaptador en "Y" con puertos de presión y temperatura con codo con puerto de CO manguera corrugada (adulto y pediátrico) para resonador Con balón Que no se acode Libre de latex				
6	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA	Que sea estéril Desechable Libre de látex Inflable No.0,1, 2,3 ,4 ,5 y 6 con anillo de color				
7	MASCARA LARINGEA CONVENCIONAL	Medidas 1.0, 1.5, 2.0, 2.5, 3.0. 4.0, 5.0 Elaborada en PVC siliconizado o silicona 100% Flexible Uso medico Desechable Punta rigida				

GRUPO No. 6 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES

ÍTEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
1	TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALON	Siliconizado, línea radiopaca continua,Con balón inflable, libre de látex, Est Números , 3.0, 3.5, 4.0, 4.5, 5.0,5.5, 6.0, 6.5, 7.0, 7.5, 8.0,
2	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN BALON	Siliconizado, línea radio paca continua, libre de látex, estéril Números 3.0, 3.5, 4.0, 4.5, 5.0
3	TUBOS ENDOTRAQUEALES ANILLADO	Siliconizado, línea radio paca continua, Con balón inflable Con espiral en acero inoxidable, libre de látex, estéril Números, 5.0,5.5, 6.0, 6.5, 7.0, 7.5, 8.0,

GS-2026-067887-DISAN

4	TUBOS ENDOTRAQUEALES DOBLE LUZ DERECHO E IZQUIERDO	Siliconizado, línea radio paca continua, Con doble balón inflable libre de látex, estéril, Números 35, 37, 39		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes del informe de 1 al 30 junio 2026 no se presentaron novedades con la prestación del servicio

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (225) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D. C., con pagos parciales periódicos, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos.
Factura electrónica acompañada de constancia de recibo de satisfacción de los insumos entregados, objeto del contrato suscrita por el Supervisor del mismo Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los Supervisor de contrato.
Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
Alta del Almacén.

FACTURACION ELECTRONICA
Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:
"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital…", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS
- Contratista o proveedor (emisor).
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201243-24; hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Públiico, el contenedor electrónico -*Documento zip* (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201243-24; hocen.dequi@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de

3046596602

certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el Supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Supervisor de contrato será el responsable del envió de la información magnética, al Grupo Financiero.

Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: Si el CONTRATISTA, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el Supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las *demoras* que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: BIOPLAST
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 0550009600327

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$65.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$20.772.376,78	32%
Valor total facturado	$20.772.376,78	32%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$20.772.376,78	32%
Valor pendiente de entrega	$ 44.227.623,22	68%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$20.772.376,78	03/06/2026	$20.772.376,78	Fe012969 90	$20.772.376,78		

4.2 Entrada de bienes: se registraron ingresos de insumos como consta en el acta de recibo 01 en el periodo comprendido entre el 1 al 30 junio 2026

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA
Responsable del servicio de salas de cirugía HOCEN
Supervisor Contrato No. No. 96-8-200364-26
Correo electrónico: hocen.salci@policia.gov.co

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 03 junio 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-200364-26
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	BIOPLAST S.A.S
NIT del contratista:	830.040.574-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1 Y 3
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,0) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,
Plazo de ejecución:	02 JUNIO 2026 al 30 DICIEMBRE 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo	CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA RESPONSABLE DE SERVICIO SALAS DE CIRUGIA HOCEN

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	04 de junio 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO	$20.772.376,78	$20.772.376,78		$20.772.376,78

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE 01-296990	03/06 /2026	$20.772.376,78		$20.772.376,78
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$20.772.376,78

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisión acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA)		
2	TUBOS ENDOTRAQUEALES		

CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA
RESPONSABLE DE SERVICIO SALAS DE CIRUGIA HOCEN

BIOPLAST

NIT. 830.040.574-8 Responsable de Iva

F-CO-014 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No FE01-296990

AUTORETENEDORES - RES.DIAN 010346 DEL 24/09/09 - ACTIVIDAD ECONOMICA 3250 ICA 11.04 X MIL.

SEÑORES:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT:	830067597-4
DIRECCION:	CR 59 26 21 CAN
TELEFONO:	6015159111
CIUDAD:	BOGOTA
EMAIL:	hocen.direc@policia.gov.co

FECHA Y HORA DE PROCESO:	03/06/2026 - 09:39
FECHA DE VENCIMIENTO:	02/08/2026
REFERENCIA OC:	96-8-200364-26
LINEAS FACTURADAS:	37
FORMA DE PAGO:	60 Días

CUFE:
7815c76b696a685967db5b599d1ca5acfb96666b7c41be3b5f824a9cf251b5581e
c4b3df43757c31dd9ca89fa2afc06c

AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 18764097198416 DE 2025-08-19 DEL FE01-279647 AL FE01-500000 VIGENCIA: 2026-08-19
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA SEGUN RESOLUCION DDI-029334 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025
FACTURADOR ELECTRÓNICO DIRECTO - MODALIDAD DE SOFTWARE PROPIO - FABRICANTE: ATOMCOL SYSTEM SAS - NIT. 900.777.604

LINEA	DESCRIPCION	REG. SANITARIO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	CANT. LOTE	CANT. TOTAL	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	IVA
1	CANULA GUEDEL No. 1 (60 mm), GOLDENCARE	2021DM-0008169-R1	10021025	30/10/2028	75	75	UND	2192,44	164.433,00	19
2	CANULA GUEDEL No. 2 (70 mm), GOLDENCARE	2021DM-0008169-R1	10251225	30/12/2028	222	222	UND	2192,44	486.721,68	19
3	CANULA GUEDEL No. 3 (80 mm), GOLDENCARE	2021DM-0008169-R1	10050226	28/02/2029	244	244	UND	2192,44	534.955,36	19
4	CANULA GUEDEL No. 4 (90 mm), GOLDENCARE	2021DM-0008169-R1	10260226	28/02/2029	228	228	UND	2192,44	499.876,32	19
5	CANULA GUEDEL No. 5 (100 mm), GOLDENCARE	2021DM-0008169-R1	10190226	28/02/2029	276	276	UND	2192,44	605.113,44	19
6	MASCARA ANESTESIA No. 0 en PVC, GOLDENCARE	2017DM-0016564	23001055	30/07/2028	3	3	UND	4431,09	13.293,27	19
7	MASCARA ANESTESIA No. 1 en PVC, GOLDENCARE	2017DM-0016564	20001326	30/12/2028	6	6	UND	4431,09	26.586,54	19
8	MASCARA ANESTESIA No. 4 en PVC, GOLDENCARE	2017DM-0016564	20001126	30/12/2028	384	384	UND	4431,09	1.701.538,56	19
9	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 5, GOLDENCARE. REF: GCA-ML5.0D	2016DM-0000294-R1 2016DM-0000294-R1	2507022417 2505024286	30/06/2030 30/04/2030	4 18	22	UND	15484,03	340.648,66	19
11	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB3.0	2016DM-0000271-R1	2507022417	30/06/2030	44	44	UND	2986,55	131.408,20	19
12	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB3.5	2016DM-0000271-R1	13010351225	30/11/2030	33	33	UND	2986,55	98.556,15	19

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO, PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. LAMERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA.

Scanned with CamScanner

3046596602

BIOPLAST

NIT. 830.040.574-8 Responsable de Iva

F-CO-014 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No FE01-296990

AUTORETENEDORES - RES.DIAN 010346 DEL 24/09/09 - ACTIVIDAD ECONOMICA 3250 ICA 11.04 X MIL

Son:	VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS
OBSERVACIONES	Basado en Entregas 64235. 64387. 64611. 64613.
Entregar en:	

BIOPLAST S.A.S	C.C. O NIT	FIRMA Y SELLO COMPRADOR

Subtotal	17.489.404,02
Descuentos:	0
IVA	3.282.972,76
Valor a pagar	20.772.376,78

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO, PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. LAMERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA.

Scanned with CamScanner

3046596602

GS-2026-067887-DISAN

BIOPLAST

NIT. 830.040.574-8 Responsable de Iva

F-CO-014 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No FE01-296990

AUTORETENEDORES - RES.DIAN 010346 DEL 24/09/09 - ACTIVIDAD ECONOMICA 3250 ICA 11.04 X MIL

SEÑORES:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT:	830067597-4
DIRECCION:	CR 59 26 21 CAN
TELEFONO:	6015159111
CIUDAD:	BOGOTA
EMAIL:	hocen.direc@policia.gov.co

FECHA Y HORA DE PROCESO:	03/06/2026 - 09:39
FECHA DE VENCIMIENTO:	02/08/2026
REFERENCIA OC:	96-8-200364-26
LINEAS FACTURADAS:	37
FORMA DE PAGO:	60 Días

CUFE: 7815c76b696a685967db5b599d1ca5acfb96666b7c41be3b5f824a9cf251b5581e c4b3df43757c31dd9ca88fa2afc06c

AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 18764097198416 DE 2025-08-19 DEL FE01-279647 AL FE01-500000 VIGENCIA: 2026-08-19
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA SEGÚN RESOLUCION DDI-029334 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025
FACTURADOR ELECTRÓNICO DIRECTO - MODALIDAD DE SOFTWARE PROPIO - FABRICANTE: ATOMCOL SYSTEM SAS - NIT. 900.777.604

LINEA	DESCRIPCION	REG. SANITARIO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	CANT. LOTE	CANT. TOTAL	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	IVA
13	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB4.5	2016DM-0000271-R1	2508022441	30/07/2030	18	18	UND	2986,55	53.757,90	19
14	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB5.5	2016DM-0000271-R1	2508022441	30/07/2030	66	66	UND	2986,55	197.112,30	19
15	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB7.0	2016DM-0000271-R1	2509023119	30/08/2030	708	708	UND	2986,55	2.114.477,40	19
16	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB7.5	2016DM-0000271-R1	2509023119	30/08/2030	522	522	UND	2986,55	1.558.979,10	19
17	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB8.0	2016DM-0000271-R1	13010801225	30/11/2030	249	249	UND	2986,55	743.650,95	19
18	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB8.5	2016DM-0000271-R1	2509023119	30/08/2030	75	75	UND	2986,55	223.991,25	19
19	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.0 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB2.0	2016DM-0000271-R1	2507022417	30/06/2030	15	15	UND	2.045,38	30.680,70	19
20	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB3.0	2016DM-0000271-R1	13011301225	30/11/2030	15	15	UND	2.045,38	30.680,70	19
21	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB3.5	2016DM-0000271-R1	2509023119	30/08/2030	15	15	UND	2.045,38	30.680,70	19
22	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB4.0					5	UND	2.045,38	10.226,90	19

Son: VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS

Subtotal 17.489.404,02

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO, PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO. LAMERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA.

Scanned with CamScanner

3046596602

BIOPLAST

NIT. 830.040.574-8 Responsable de Iva

F-CO-014 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No FE01-296990

AUTORETENEDORES - RES.DIAN 010346 DEL 24/09/09 - ACTIVIDAD ECONOMICA 3250 ICA 11.04 X MIL

OBSERVACIONES	Basado en Entregas 64235. 64387. 64611. 64613.	**Descuentos:** 0
Entregar en:		**IVA** 3.282.972,76
		Valor a pagar 20.772.376,78

BIOPLAST S.A.S	C.C. O NIT	FIRMA Y SELLO COMPRADOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO, PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. LAMERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR, LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA.

Scanned with CamScanner

3046596602

BIOPLAST

NIT. 830.040.574-8 Responsable de Iva

F-CO-014 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No FE01-296990

AUTORETENEDORES - RES.DIAN 010346 DEL 24/09/09 - ACTIVIDAD ECONOMICA 3250 ICA 11.04 X MIL

SEÑORES:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT:	830067597-4
DIRECCION:	CR 59 26 21 CAN
TELEFONO:	6015159111
CIUDAD:	BOGOTA
EMAIL:	hocen.direc@policia.gov.co

FECHA Y HORA DE PROCESO:	03/06/2026 - 09:39
FECHA DE VENCIMIENTO:	02/08/2026
REFERENCIA OC:	96-8-200364-26
LINEAS FACTURADAS:	37
FORMA DE PAGO:	60 Días

CUFE:
7815c76b696a685967db5b599d1ca5acfb96666b7c41be3b5f824a9cf251b5581e
c4b3df43757c31dd9ca88fa2afc06c

AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 18764097198416 DE 2025-08-19 DEL FE01-279647 AL FE01-500000 VIGENCIA: 2026-08-19
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA SEGUN RESOLUCION DDI-029334 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025
FACTURADOR ELECTRÓNICO DIRECTO - MODALIDAD DE SOFTWARE PROPIO - FABRICANTE: ATOMCOL SYSTEM SAS - NIT. 900.777.604

LINEA	DESCRIPCION	REG. SANITARIO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	CANT. LOTE	CANT. TOTAL	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	IVA
23	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB4.5	2016DM-0000271-R1	13011401225	30/11/2030	5	15	UND	2045,36	30.680,70	19
24	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB5.0	2016DM-0000271-R1	2507022417	30/06/2030	15	25	UND	2045,38	51.134,50	19
25	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 5.0, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ5.0	2016DM-0000271-R1	2508022441	30/07/2030	25	20	UND	13703,36	274.067,20	19
26	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 5.5, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ5.5	2016DM-0000271-R1	2507022417	30/06/2030	20	7	UND	13703,36	95.923,52	19
27	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 6.0, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ6.0	2016DM-0000271-R1	2505024286	30/04/2030	7	15	UND	13703,36	205.550,40	19
28	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 6.5, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ6.5	2016DM-0000271-R1	13015601225	30/11/2030	15	40	UND	13703,36	548.134,40	19
29	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 7.0, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ7.0	2016DM-0000271-R1	13015651225	30/11/2030	40	30	UND	13703,36	411.100,80	19
30	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 7.5, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ7.5	2016DM-0000271-R1	13015701225	30/11/2030	30	125	UND	13703,36	1.712.920,00	19
31	EXTENSION LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	2016DM-0000271-R1	2507022417	30/06/2030	125	50	UND	4.212,00	210.600,00	0
32	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO BALON DE 3 LT Y FILTRO HME, BIOLIFE	2016DM-000018-R2	0504760725	30/06/2029	50	86	UND	18710,08	1.609.066,88	19

Son: VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS

OBSERVACIONES: Basado en Entregas 64235. 64387. 64611. 64613.

Entregar en:

Subtotal	17.489.404,02
Descuentos:	0
IVA	3.282.972,76
Valor a pagar	20.772.376,78

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO, PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO. LAMERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA.

Scanned with CamScanner

3046596602

BIOPLAST

NIT. 830.040.574-8 Responsable de Iva

F-CO-014 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No FE01-296990

AUTORETENEDORES - RES.DIAN 010346 DEL 24/09/09 - ACTIVIDAD ECONOMICA 3250 ICA 11.04 X MIL

BIOPLAST S.A.S	C.C. O NIT	FIRMA Y SELLO COMPRADOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO, PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. LAMERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA.

Scanned with CamScanner

3046596602

BIOPLAST

NIT. 830.040.574-8 Responsable de Iva

F-CO-014 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No FE01-296990

AUTORETENEDORES - RES.DIAN 010346 DEL 24/09/09 - ACTIVIDAD ECONOMICA 3250 ICA 11.04 X MIL

SEÑORES:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT:	830067597-4
DIRECCION:	CR 59 26 21 CAN
TELEFONO:	6015159111
CIUDAD:	BOGOTA
EMAIL:	hocen.direc@policia.gov.co

FECHA Y HORA DE PROCESO:	03/06/2026 - 09:39
FECHA DE VENCIMIENTO:	02/08/2026
REFERENCIA OC:	96-8-200364-26
LINEAS FACTURADAS:	37
FORMA DE PAGO:	60 Días

CUFE:
7815c76b696a685967db5b599d1ca5acfb96666b7c41be3b5f824a9cf251b5581e
c4b3df43757c31dd9ca88fa2afc06c

AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 18764097198416 DE 2025-08-19 DEL FE01-279647 AL FE01-500000 VIGENCIA: 2026-08-19
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA SEGUN RESOLUCION DDI-029334 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025
FACTURADOR ELECTRÓNICO DIRECTO - MODALIDAD DE SOFTWARE PROPIO - FABRICANTE: ATOMCOL SYSTEM SAS - NIT. 900.777.604

LINEA	DESCRIPCION	REG. SANITARIO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	CANT. LOTE	CANT. TOTAL	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	IVA
		2025DM-0013193-R1	*10361225*	*30/12/2028*	*40*					
		2015DM-0013193	*10401224*	*30/12/2027*	*46*					
34	MASCARA ANESTESIA No. 5 L (equivalente a No. 6) en PVC, GOLDENCARE					*5*	UND	4431,09	22.155,45	19
		2017DM-0016564	*23015555*	*30/07/2028*	*5*					
35	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 4, GOLDENCARE. REF: GCA-ML4.0D					*15*	UND	15484,03	232.260,45	19
		2026DM-0000294-R2	*13050325*	*28/02/2031*	*15*					
36	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO BALON DE 3 LT Y FILTRO HME, BIOLIFE					*133*	UND	18710,08	2.488.440,64	19
		2015DM-0013193	*10401224*	*30/12/2027*	*14*					
		2025DM-0013193-R1	*10600426*	*30/04/2029*	*119*					

Son: VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS

OBSERVACIONES: Basado en Entregas 64235. 64387. 64611. 64613.

Entregar en:

Subtotal	17.489.404,02
Descuentos:	0
IVA	3.282.972,76
Valor a pagar	20.772.376,78

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO, PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. LAMERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA.

Scanned with CamScanner

BIOPLAST

NIT. 830.040.574-8 Responsable de Iva

F-CO-014 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No FE01-296990

AUTORETENEDORES - RES.DIAN 010346 DEL 24/09/09 - ACTIVIDAD ECONOMICA 3250 ICA 11.04 X MIL

BIOPLAST S.A.S	C.C. O NIT	FIRMA Y SELLO COMPRADOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO, PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. LAMERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA.

Scanned with CamScanner

3046596602

GS-2026-067887-DISAN

PLAST S.A.S
KRA 90 A No. 64C – 89
TELEFONO (571)4382224

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DE BIOPLAST S.A.S. NIT 830.040.574-8

CERTIFICA QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de abril de 2026 y a los sistemas de Salud del mes de mayo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

 a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de abril de 2026.
 c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía correspondientes a las planillas No. 82450102 por valor de $204.876.100

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoria; la Administración es responsable, por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud del Representante Legal de **BIOPLAST S.A.S.**., el veinte (20) del mes de mayo de 2026, con destino a quien interese.

Angélica Paola Díaz Reyes
Revisor Fiscal
T.P. No. 275981-T
Designado por Gaitán Reyes Consultores Asociados S.A.S.

3046596602

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

3046596652

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

GS-2026-067887-DISAN

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830040574-6	BIOPLAST S.A.		CRA 40 A N 64C-89	6017957602	talentohumano@bioplast.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/ANO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/ANO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		82450102	20/05/2026	296	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$752,469,275	$204,876,100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	5.080.500	0		0		0	0	0	0	5.080.500	74
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	5.530.500	0		0		0	0	0	0	5.530.500	59
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	21.399.900	0		0		0	0	0	0	21.399.900	150
EPS010	EPS S.A.	800088702-2	1.982.300	0		0		0	0	0	0	1.982.300	19
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	7.716.300	0		0		0	0	0	0	7.716.300	57
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.486.600	0		0		0	0	0	0	1.486.600	22
EPSC41	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	233.400	0		0		0	0	0	0	233.400	3
EPSC34	Recobro SGP Capital Salud	900298372-9	476.900	0		0		0	0	0	0	476.900	7
ESS007	EPS S Mutual Ser	806008394-7	387.500	0		0		0	0	0	0	387.500	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (RIG + Proteccion)	800229739-0	35.006.000	0	0	276.000	555.000	0	0		35.836.900	88
230301	Porvenir	800224808-8	41.762.900	0	0	81.400	81.400	0	0		41.925.700	135
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	639.700	0	0	0	0	0	0		639.700	2
231001	Colfondos	800227940-4	11.522.400	0	0	126.600	126.600	0	0		11.776.600	27
25 14	Colpensiones	900336004-7	19.722.100	0	0	184.100	184.100	0	0		20.090.300	41

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14 33	Compañia de seguros Colmenitas S.A.	901469580-2	12.588.900				12.588.900	0	0	12.588.900			125.889	12.588.900	296

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	663.200	0	0	663.200	5
CCF05	Cajacopi Atlantico	890102044-1	288.500	0	0	288.500	1
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	28.175.900	0	0	28.175.900	289
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	200.000	0	0	200.000	1

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Sj.valencia001 Sj.valencia001 Sj.valencia001

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

Página 1 de 7	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá, 04 Junio 2026
Hora: 08:00 am
Lugar: ALMACEN POLICIA NACIONAL - HOSPITAL CENTRAL

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 am horas del 04 de Junio del año 2026, se reúnen en el Almacén HOCEN, los señores, **Responsable Servicio de Salas de Cirugía Hospital Central de la Policía Dra. Nayudi Gonzalez Supervisor del Contrato**,EL **IT. ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA** – jefe almacén HOCEN, revisión de insumos del servicio salas de cirugía HOCEN, EL **SR.MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO–** aux. bodega almacén HOCEN Montevideo y Natalia Alejandra Garcia Basabe , con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-200364-26

Soporte No. CONTRATO 96-8-200364-26

Plazo de ejecución del contrato 96-8-200364-26 , Cumplió: SI__x__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTROS DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1 Y 3

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CANULA GUEDEL No. 1 (60 mm), GOLDENCARE	75	10021025	2609	195.675,27
2	CANULA GUEDEL No. 2 (70 mm), GOLDENCARE	222	10251225	2609	579.198,80
3	CANULA GUEDEL No. 3 (80 mm), GOLDENCARE	244	10050226	2609	636.596,88
4	CANULA GUEDEL No. 4 (90 mm), GOLDENCARE	228	10260226	2609	594.852,82
5	CANULA GUEDEL No. 5 (100 mm),	276	10190226	2609	720.084,99

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

	GOLDENCARE				
6	MASCARA ANESTESIA No. 0 en PVC, GOLDENCARE	3	23001055	5273	15.818,99
7	MASCARA ANESTESIA No. 1 en PVC, GOLDENCARE	6	20001326	5273	31.637,98
8	MASCARA ANESTESIA No. 4 en PVC, GOLDENCARE	384	20001126	5273	2.024.830,89
9	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 5, GOLDENCARE. REF: GCA-ML5.0D	4	2507022417	18426	73.704,00
10	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 5, GOLDENCARE. REF: GCA-ML5.0D	18	2505024286	18426	331.668,00
11	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB3.0	44	2507022417	3554	156.375,76
12	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB3.5	33	13010351225	3554	117.281,82
13	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB4.5	18	2508022441	3554	63.971,90
14	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB5.5	66	2508022441	3554	234.563,64
15	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB7.0	708	2509023119	3554	2.516.228,11
16	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB7.5	522	2509023119	3554	1.855.185,13
17	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0 con	249	13010801225	3554	884.944,63

	balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB8.0				
18	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB8.5	75	2509023119	3554	266.549,59
19	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.0 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB2.0	15	2507022417	2434	36.510,03
20	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB3.0	15	13011301225	2434	36.510,03
21	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB3.5	15	2509023119	2434	36.510,03
22	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB4.0	5	13011401125	2434	12.170,01
23	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB4.5	15	2507022417	2434	36.510,03
24	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB5.0	25	2508022441	2434	60.850,06
25	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 5.0, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ5.0	20	2507022417	16307	326.139,97
26	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 5.5, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ5.5	7	2505024286	16307	114.148,99
27	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 6.0, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ6.0	15	13015601225	16307	244.604,98

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

28	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 6.5, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ6.5	40	13015651225	16307	652.279,94
29	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 7.0, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ7.0	30	13015701225	16307	489.209,95
30	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 7.5, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ7.5	125	2507022417	16307	2.038.374,80
31	EXTENSION LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	50	0504760725	4212	210.600,00
32	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO BALON DE 3 LT Y FILTRO HME, BIOLIFE	40	10361225	22265	890.600,00
33	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO BALON DE 3 LT Y FILTRO HME, BIOLIFE	46	10130924	22265	1.024.190,00
34	MASCARA ANESTESIA No. 5 L (equivalente a No. 6) en PVC, GOLDENCARE	5	23015555	5273	26.364,99
35	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 4, GOLDENCARE. REF: GCA-ML4.0D	15	13050325	18426	276.389,94
36	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO BALON DE 3 LT Y FILTRO HME, BIOLIFE	14	10130924	22265	311.710,00
37	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO BALON DE 3 LT Y FILTRO HME, BIOLIFE	119	10600426	22265	2.649.535,00
				SUBTOTAL	17.489.404,02
				IVA	3.282.972,76
				TOTAL	20.772.376,78

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

Página 5 de 7 Código:1LF-FR-0095 Fecha: 28/07/2024 Versión:2	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES** RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

Página 6 de 7 Código:1LF-FR-0095 Fecha: 28/07/2024 Versión:2	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES** RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI_____ NO x Observaciones:
- Entrega Total: SI x NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI x NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI x NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [] NO [X] NÚMERO [] CERTIFICADOR []

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

Página 7 de 7	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	x	**NÚMERO**
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	x	**NÚMERO**

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO N° 96-8-200364-26 **Bioplast S.A.S.** **FACTURA N°** FE01-296990

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	NAYUDI GONZALEZ SIERRA	SALAS DE CIRUGIA HOCEN	JEFE SERVICIO SALAS DE CIRUGIA Y SUPERVISORA DEL CONTRATO	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA.	ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	
SR	NELSON HERNANDEZ	SALAS DE CIRUGIA HOCEN	REVISION INSUMOS HOCEN	
SR.	**MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO**	ALAMCEN HOCEN	AUX. BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIEDEO	
SRA	NATALIA ALEJANDRA GARCIA BASABE	BIOPLAST S.A.S	DELEGADO	Natalia García

INFORMACIÓN PÚBLICA

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
4/06/2026		XXX	CANULA GUEDEL No. 1 (60 mm), GOLDENCARE	CANULA GUEDEL No. 1 (60 mm), GOLDENCARE	10021025	2021DM-0008169-R1	IIA	75	30/10/2028	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	CANULA GUEDEL No. 2 (70 mm), GOLDENCARE	CANULA GUEDEL No. 2 (70 mm), GOLDENCARE	10251225	2021DM-0008169-R1	IIA	222	30/12/2028	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	CANULA GUEDEL No. 3 (80 mm), GOLDENCARE	CANULA GUEDEL No. 3 (80 mm), GOLDENCARE	10050226	2021DM-0008169-R1	IIA	244	28/02/2029	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	CANULA GUEDEL No. 4 (90 mm), GOLDENCARE	CANULA GUEDEL No. 4 (90 mm), GOLDENCARE	10260226	2021DM-0008169-R1	IIA	228	28/02/2029	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	CANULA GUEDEL No. 5 (100 mm), GOLDENCARE	CANULA GUEDEL No. 5 (100 mm), GOLDENCARE	10190226	2021DM-0008169-R1	IIA	276	28/02/2029	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	MASCARA ANESTESIA No. 0 en PVC, GOLDENCARE	MASCARA ANESTESIA No. 0 en PVC, GOLDENCARE	23001055	2017DM-0016564	IIA	3	30/07/2028	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	MASCARA ANESTESIA No. 1 en PVC, GOLDENCARE	MASCARA ANESTESIA No. 1 en PVC, GOLDENCARE	20001326	2017DM-0016564	IIA	6	30/12/2028	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	MASCARA ANESTESIA No. 4 en PVC, GOLDENCARE	MASCARA ANESTESIA No. 4 en PVC, GOLDENCARE	20001126	2017DM-0016564	IIA	384	30/12/2028	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 5, GOLDENCARE. REF: GCA-ML5.0D	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 5, GOLDENCARE. REF: GCA-ML5.0D	2507022417	2016DM-0000294-R1	IIA	4	30/06/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 5, GOLDENCARE. REF: GCA-ML5.0D	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 5, GOLDENCARE. REF: GCA-ML5.0D	2508024286	2016DM-0000294-R1	IIA	18	30/04/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB3.0	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB3.0	2507022417	2016DM-0000271-R1	IIA	44	30/06/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB3.5	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB3.5	13010351225	2016DM-0000271-R1	IIA	33	30/11/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB4.5	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB4.5	2508022441	2016DM-0000271-R1	IIA	18	30/07/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB5.5	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB5.5	2508022441	2016DM-0000271-R1	IIA	66	30/07/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB7.0	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB7.0	2509023119	2016DM-0000271-R1	IIA	708	30/08/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB7.5	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB7.5	2509023119	2016DM-0000271-R1	IIA	522	30/08/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB8.0	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB8.0	1301080125	2016DM-0000271-R1	IIA	249	30/11/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB8.5	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.5 con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-CB8.5	2509023119	2016DM-0000271-R1	IIA	75	30/08/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.0 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB2.0	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.0 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB2.0	2507022417	2016DM-0000271-R1	IIA	15	30/06/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB3.0	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB3.0	13011301225	2016DM-0000271-R1	IIA	15	30/11/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA

GS-2026-067887-DISAN

4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB3.5	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB3.5	2509023119	2016DM-0000271-R1	IIA	15	30/08/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA	
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB4.0	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB4.0	13011401225	2016DM-0000271-R1	IIA	5	30/11/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA	
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB4.5	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB4.5	2507022417	2016DM-0000271-R1	IIA	15	30/06/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA	
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB5.0	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 sin balon, GOLDENCARE. REF: GCA-SB5.0	2508022441	2016DM-0000271-R1	IIA	25	30/07/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA	
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 5.0, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ5.0	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 5.0, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ5.0	2507022417	2016DM-0000271-R1	IIA	20	30/06/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA	
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 5.5, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ5.5	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 5.5, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ5.5	2505024286	2016DM-0000271-R1	IIA	7	30/04/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA	
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 6.0, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ6.0	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 6.0, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ6.0	13015601225	2016DM-0000271-R1	IIA	15	30/11/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA	
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 6.5, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ6.5	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 6.5, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ6.5	13015651225	2016DM-0000271-R1	IIA	40	30/11/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA	
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 7.0, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ7.0	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 7.0, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ7.0	13015701225	2016DM-0000271-R1	IIA	30	30/11/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA	
4/06/2026		XXX	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 7.5, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ7.5	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 7.5, con balon, GOLDENCARE. REF: GCA-RZ7.5	2507022417	2016DM-0000271-R1	IIA	125	30/06/2030	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA	
4/06/2026		XXX	EXTENSION LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	EXTENSION LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	504760725	2016DM-0000118-R2	IIA	50	30/06/2029	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA	
4/06/2026		XXX	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO BALON DE 3 LT Y FILTRO HME, BIOLIFE	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO BALON DE 3 LT Y FILTRO HME, BIOLIFE	10361225	2025DM-0013193-R1	IIA	40	30/12/2028	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA	
4/06/2026		XXX	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO BALON DE 3 LT Y FILTRO HME, BIOLIFE	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO BALON DE 3 LT Y FILTRO HME, BIOLIFE	10401224	2015DM-0013193	IIA	46	30/12/2027	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA	
4/06/2026		XXX	MASCARA ANESTESIA No. 5 L (equivalente a No. 6) en PVC, GOLDENCARE	MASCARA ANESTESIA No. 5 L (equivalente a No. 6) en PVC, GOLDENCARE	23015555	2017DM-0016564	IIA	5	30/07/2028	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA	
4/06/2026		XXX	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 4, GOLDENCARE. REF: GCA-ML4.0D	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 4, GOLDENCARE. REF: GCA-ML4.0D	13050325	2026DM-0000294-R2	IIA	15	28/02/2031	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA	
4/06/2026		XXX	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO BALON DE 3 LT Y FILTRO HME, BIOLIFE	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO BALON DE 3 LT Y FILTRO HME, BIOLIFE	10401224	2015DM-0013193	IIA	14	30/12/2027	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA	
4/06/2026		XXX	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO BALON DE 3 LT Y FILTRO HME, BIOLIFE	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO BALON DE 3 LT Y FILTRO HME, BIOLIFE	10600426	2025DM-0013193-R1	IIA	119	30/04/2029	BIOPLAST S.A	FE01-296990	96-8-200364-26	NATALIA GARCIA	

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE:
C.C. De:

GS-2026-067887-DISAN
3046596652
Sj.valencia001 Sj.valencia001 Sj.valencia001

GS-2026-067887-DISAN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/06/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830040574 BIOPLAST SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 92 64C 24 Teléfonos: 4382224

Dirección electrónica: directoracontabilidad@bioplas Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 16/12/1997

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 16/12/1997 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Actividad 2: 2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
06/03/2018	C.C.	19476424	GUSTAVO PINZON DIAZ	REPRESENTANTE LEGAL
27/08/2018	C.C.	2879453	JORGE DIAZ JARAMILLO	REPRESENTANTE LEGAL
26/05/2025	C.C.	80158899	ANDRES ALEJANDRO SORIANO DIAZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001